



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
SECCIÓN: CIVIL

EXPEDIENTE: 00066/2022

ASUNTO: E D I C T O.

**CC. JUAN B. TERCERO y MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
PRESENTE:-**

El ciudadano Licenciado **Armando Saldaña Badillo**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente número **0066/2022** relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción adquisitiva promovido por **GILBERTO HERNANDEZ ARGUELLO**, en contra de **JUAN B. TERCERO y MARTIN GONZALEZ GONZALEZ**, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a juicio, y de quienes reclama los siguientes conceptos:

La Declaración Judicial de éste Tribunal en el sentido de que el actor posee, en forma publica, pacifica, quieta y continua, en calidad de propietario, una fracción de terreno de (17.00) diecisiete metros de frente por (42.50) cuarenta y dos metros de fondo de un terreno de mayor extensión, y cuyos datos de registro son: Sección I, número 23191, Legajo 464, de fecha 2 de Noviembre de 1960, de éste Municipio, y que aparece como de su propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y con Clave Catastral 260113140007.

La Declaración Judicial de que la Prescripción Adquisitiva se ha consumado y, en consecuencia, que el actor ha adquirido, por usucapón, la propiedad del bien inmueble anteriormente citado.

La Inscripción, previa protocolización ante Notario Público de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción reclamada por el actor, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y que servirá de título de propiedad al actor.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de **SESENTA DÍAS** a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de noviembre de 2024.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

**-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA C. SECRETARIA
DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO
DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA
ELECTRÓNICA).-----**

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000027792950
Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00066-2022_156_25-11-2024_12-27-45.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-11-27T19:48:52Z / 2024-11-27T13:48:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5a f7 e7 dd ad 0a 7e 42 e7 22 f0 1a 7b 1a 99 ee 5b dc bc c2 b6 61 37 11 f7 89 4a ad b7 11 fa e0 d6 10 cf f7 b6 d7 a3 67 c4 35 a7 22 25 44 05 6d b2 36 af 43 84 2e 78 f7 ce 8f 1c 1a 25 4a 06 86 7c 5d 2f 38 d2 ee 14 21 08 29 0f 49 ed 97 dc 00 12 f6 6e 87 21 9a df 40 7b 2f 4f 20 e5 36 68 c4 f1 aa ee 38 f2 9a 74 e4 2d 46 4c e8 9b ce 16 23 83 84 cf dc 43 15 a9 ab 8f 99 8f ea b9 e1 33 5f ad 02 3f 86 02 b9 82 8e 46 9d 30 d4 74 71 6b 3c cf 8f 2c 08 1c 92 cc 54 24 ca 95 aa 09 a9 12 4b 51 14 30 79 fa 7e a6 ca 99 b0 e2 5c 30 e2 34 b9 a0 86 63 7d 24 17 95 6a e9 ff 88 7f 45 08 4d b5 e1 b9 7f 89 14 61 9d e8 8c bb 06 3e 81 c6 75 66 96 6d 4d e1 0b 9e 31 1c 42 fa ae 68 8a 9f e3 49 3f b2 7a fd c8 8e a1 f3 c4 01 72 74 cd f3 e1 ba d9 0c ed f4 50 af ef 90 c7 c0 6e 7c ca df e4 c3			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-11-27T19:48:52Z / 2024-11-27T13:48:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

